



RESOLUCIÓN DE 3 DE DICIEMBRE 2010 DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN Y REMISIÓN DE CONTRATOS EN LA CONVOCATORIA 2010 DEL SUBPROGRAMA RAMÓN Y CAJAL

En el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) para el período 2008-2011, se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 9 de febrero de 2010 la Resolución de 5 de febrero de 2010, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 del procedimiento de concesión de ayudas del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos de Investigación, que incluye entre sus subprogramas el Subprograma Ramón y Cajal, cuyo órgano competente para su instrucción es el Subdirector General de Formación e Incorporación de Investigadores.

El artículo 34 de esta resolución de convocatoria, establece que en un plazo de 20 días hábiles desde la publicación de la resolución de concesión, los Centros de I+D deberán formalizar los contratos con los investigadores, y remitirlos al órgano concedente. Sin embargo, dicho plazo no está pudiendo ser plenamente disfrutado por los Centros de I+D al haber surgido problemas técnicos en los servicios suministrados por la Sede Electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación para la remisión de dichos contratos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 30 del Real decreto 167/2009 de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en el caso de interrupciones no planificadas en los sistemas electrónicos se podrán prorrogar los plazos afectados.

En base a lo anteriormente expuesto, esta Subdirección General, como órgano competente para la instrucción del procedimiento del Subprograma Ramón y Cajal, dispone conceder la ampliación del plazo para la remisión de los citados contratos en 3 días hábiles. El plazo finalizará el 10 de diciembre, inclusive.

De conformidad con el apartado 3 del artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 2010

El Subdirector General de Formación e Incorporación de Investigadores

Israel Marqués Martín

